

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EDUARDO LÓPEZ SENDINO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presenta para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- León ha perdido en el último año 300 comerciantes, según ha anunciado recientemente la Federación de Empresarios Leoneses (FELE). Esto supone una importante cantidad de locales y oficinas vacíos que existen en la ciudad y que se multiplican con el paso de los años.

Las crisis económicas, la inflación y los altos precios en el sector inmobiliario están impulsando una nueva tendencia de convertir locales y oficinas en vivienda como una posible solución a la crisis habitacional y para poder tener acceso a un hogar.

SEGUNDO.- La sensación de abandono que crean los locales y oficinas vacíos unida a la falta de viviendas accesibles está desencadenando la puesta en marcha de una nueva fórmula de habitabilidad que consiste en convertir dichos locales comerciales en viviendas. Algo que serviría para dar un segundo uso a estos espacios vacíos, mejorar la imagen de la ciudad y además podría contribuir al abaratamiento del alquiler.

Lo mismo sucede en el caso de locales comerciales, oficinas industriales ubicadas en semisótanos, bajos, entreplantas o primeras plantas de edificaciones de viviendas colectivas que se encuentran desocupados, en algunos casos desde su construcción.

TERCERO.- La reconversión de un local u oficina en vivienda se plantea como una nueva opción de aprovechamiento de estos espacios para sus propietarios, sobre todo en el caso de aquellos locales que no tienen salida comercial por su ubicación en

lugares más periféricos. Se trata de una opción que ya está funcionando en otros lugares y que representan una alternativa a la crisis habitacional.

CUARTO.- Las condiciones de habitabilidad, sin embargo, deben de pasar por una serie de trámites y la modificación del actual Plan General de Ordenación Urbana, que en la actualidad prohíbe el uso de planta baja como vivienda, así como la conversión de oficinas en viviendas si no se reconvierten todas las de la misma planta. Al mismo tiempo se hace preciso establecer los requisitos sobre las condiciones que ha de tener una vivienda para ser considerada habitable, en estos casos, para evitar situaciones indeseadas para la dignidad de las personas.

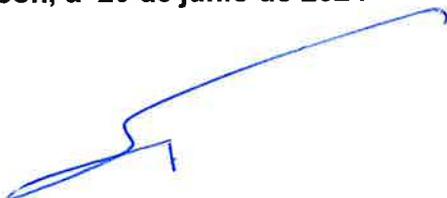
Ya otros ayuntamientos como Fuenlabrada, Basauri, Palma de Mallorca o Madrid permiten este cambio que propugnamos y que permitirá dinamizar el mercado inmobiliario con una mayor oferta que debe de redundar en una bajada en los precios del alquiler.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al Pleno a adoptar el siguiente acuerdo:

Instar al equipo de Gobierno del PSOE a que inicie los trámites para la redacción de una nueva ordenanza y una modificación del Plan General de Ordenación urbana que contemple la posibilidad de habilitar los locales vacíos y oficinas para su uso como vivienda en aquellas zonas donde la incidencia de desocupación sea más grave.

En León, a 20 de junio de 2024



Fdo. Eduardo López Sendino

**Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés
en el Ayuntamiento de León**